


CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02
CÁRDENAS, TABASCO
ACTA: 01/INS/15-12-2017


"Tu participación,
es nuestro compromiso"

En la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas con seis minutos del día quince de diciembre del año dos mil diecisiete, instalados en el domicilio del Consejo Electoral Distrital 02, sito en la calle Río Tulija número 05, lote 05, de esta ciudad, se reunieron a convocatoria del Presidente del Consejo Electoral Distrital 02, de conformidad con lo señalado en los artículos 129 numerales 1 y 2; 131, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 6 incisos a), b), y 13 numeral 1, del reglamento de sesiones de los consejos electorales distritales los siguientes ciudadanos. -----

C. Rigoberto Landero Avalos	Consejero Presidente
C. Consuelo Sánchez López	Secretaria del Consejo
C. Asunción de la Cruz Moralez	Vocal de Organización Electoral y Educación Cívica
C. Carlos Ernesto Custodio Cadena	Consejero Electoral
C. María Elena Román Ramos	Consejera Electoral
C. Nadia Berenice Vera Cruz	Consejera Electoral
C. Juan Ramón Cortaza López	Consejero Electoral
C. Gerardo López Osorio	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Neftalí Córdova Sánchez	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
C. Williams Castellanos Vidal	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.
C. Juan Gabriel Sauz López	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

El Presidente del Consejo, Rigoberto Landero Avalos: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, distinguidas personalidades que hoy nos acompañan, Señoras y Señores de los diferentes medios de comunicación. Siendo las doce horas con seis minutos del día quince de diciembre del año dos mil diecisiete, se da inicio a esta Sesión de Instalación. En mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con la atribución que me confieren los artículos 131, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 6 inciso a), b), y 13 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Distritales, he

